Al contestar cite Radicado 20221500977873 Id: 1251006
Folios: 6 Fecha: 2022-04-19 13:18:05
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 670 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.

FECHA DEL INFORME: 19 de abril de 2022

CONVENIO No.	670 DE 2020	**FECHA DE FIRMA**	24 de diciembre de 2020
		FECHA DE INICIO	28 de diciembre de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	899.999.048-2		
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos entre la ANH y el IPSE en materia de transformación digital, a través de la disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE, en el marco del Convenio Interadministrativo GGC No. 344 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas al sector de minas y energía.		
CDP No.	30620	**FECHA CDP**	01 de octubre de 2020
RP No.	13120 - $ 16.469.466 1821 - $201.526.973 222 - $119.873.282	**FECHA RP**	28/12/2020 04/01/2021 04/01/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de julio de 2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de julio de 2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	28 de diciembre de 2020	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	El 16 de diciembre de 2021 se suscribió otrosí No. 1 al Convenio No. 670 de 2020, a través del cual se modificó (i) la cláusula tercera denominada “valor y aportes”, (ii) la cláusula cuarta “desembolsos” y (iii)

			se modificó el valor del convenio hasta la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 638.525.347)
FECHA ACTA DE INICIO	28 de diciembre de 2020		
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 638.525.347)	**FORMA DE PAGO**	La ANH desembolsará el valor de sus aportes, a partir del traslado de la infraestructura de respaldo al centro de datos alternos del IPSE, teniendo en cuenta lo siguiente: • Para el año 2020: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.125.092). • Para el año 2021: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($16.793.914,44). • Para el año 2022: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 17.124.754,56).
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 31 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

1. Dentro del marco del Convenio Interadministrativo No. 670 de 2020 suscrito entre la ANH y el IPSE, el IPSE puso a disposición de la ANH un total de seis (6) racks, para que la ANH aloje la infraestructura y equipos necesarios para la operación, administración y monitoreo del datacenter alterno de la Entidad.

2. En tal sentido, el 28 de diciembre de 2020 se realizó el traslado de la infraestructura de respaldo de la ANH, realizando su instalación y operación.

3. Desde el 28 de diciembre de 2020 y hasta la actualidad, la ANH opera su infraestructura de respaldo en el datacenter sectorial del IPSE.

4. Que la cláusula cuarta "Desembolsos" del Convenio 670 de 2020, dispone que "*la ejecución de los recursos queda supeditada a la aprobación de los tramites presupuestales de ley que corresponda".*

5. En mérito de lo anterior, a través del radicado No. 20211500982962 Id: 757535 de fecha 19 de julio de 2021, el IPSE radicó cuenta de cobro No. 464-2021, por concepto de aportes correspondientes al mes de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.125.092).

6. En lo correspondiente al desembolso de los recursos correspondientes a la vigencia 2021, el IPSE realizó las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar el traslado presupuestal de los dineros correspondientes al desembolso para esa vigencia, por valor de total de $201.526.973.

7. Que a través del Acuerdo No. 20211300010943 de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de del IPSE acordó adicionar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del IPSE la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($201.526.973), para la vigencia fiscal 2021, por concepto de los aportes de la ANH en virtud del Convenio Interadministrativo ANH-GCO-FR-172 de 2020, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	201.526.973
A	02	02		Propios	20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTI-VOS	201.526.973
TOTAL							201.526.973

8. A través de correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2021, el IPSE remitió copia simple de los documentos que se relacionan a continuación:

 - Acuerdo No. 20211300010943 de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por el Consejo Directivo del IPSE y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Informe de ingresos y gastos donde se evidencia la incorporación de recursos al IPSE.
 - Solicitud de adición por convenios interadministrativos No 121.

9. Que en virtud a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio No. 670 de 2020, el IPSE realizó el correspondiente traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

($201.526.973), procede la reserva presupuestal constituida respecto del Registro Presupuestal No. 1821 de fecha 04 de enero de 2021.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato y/o Convenio	$638.525.347
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Convenio y/o Contrato	$ 2.125.92
3	No. de desembolsos realizados a la fecha	1
4	Valor por desembolsar por la ANH (incluyendo pago por periodo actual), Igual a: 1 menos 2	$ 636.400.255

1.1 Ejecución Financiera del Convenio y/o Contrato Interadministrativo

Entiéndase como ejecución financiera, los recursos ejecutados por el contratista, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato interadministrativo.

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor total del Convenio o Contrato Interadministrativo	**$638.525.347,00**
2	Valor total desembolsado de la ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	**$2.125.092,00**
3	Valor ejecutado acumulado último informe	**$201.526.973,00**
4	Valor ejecutado del periodo a reportar	**$201.526.973,00**
5	Acumulado valor ejecutado (3+4)	
6	Reintegro acumulado último informe	
7	Reintegro periodo a reportar	
8	Acumulados reintegros (6+7)	
9	Rendimientos financieros generados acumulado último informe	
10	Rendimientos financieros generados informe a reportar	
11	Acumulados rendimientos financieros (9+10)	
12	Saldo del convenio al periodo a reportar (2-5+8)	**$203.652.065,00**

Definiciones:

1. Valor de los aportes de la ANH establecidos en el convenio o contrato interadministrativo, incluido los otrosíes de adiciones o decrementos.
2. Desembolsos de la ANH al convenio o contrato interadministrativo.
3. Valor acumulado de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.

4. Valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
5. Formula aritmética.
6. Valor acumulado del reintegro de aportes a la ANH, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
7. Valor del reintegro de aportes a la ANH, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
8. Formula aritmética.
9. Valor acumulado de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
10. Valor de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
11. Formula aritmética.
12. Formula aritmética.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
x	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

1. En lo correspondiente al desembolso de los recursos correspondientes a la vigencia 2021, el IPSE realizó las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar el traslado presupuestal de los dineros correspondientes al desembolso para esa vigencia, por valor de total de $201.526.973.
2. Que a través del Acuerdo No. 20211300010943 de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de del IPSE acordó adicionar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del IPSE la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($201.526.973), para la vigencia fiscal 2021, por concepto de los aportes de la ANH en virtud del Convenio Interadministrativo ANH-GCO-FR-172 de 2020, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	201.526.973
A	02	02		Propios	20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTI-VOS	201.526.973
TOTAL							201.526.973

3. A través de correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2021, el IPSE remitió copia simple de los documentos que se relacionan a continuación:

 - Acuerdo No. 20211300010943 de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por el Consejo Directivo del IPSE y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Informe de ingresos y gastos donde se evidencia la incorporación de recursos al IPSE.
 - Solicitud de adición por convenios interadministrativos No 121.

4. Que en virtud a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio No. 670 de 2020, el IPSE realizó el correspondiente traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES

QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($201.526.973), procede la reserva presupuestal constituida respecto del Registro Presupuestal No. 1821 de fecha 04 de enero de 2021.

2.3 Recomendaciones

N/A

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:
1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

Martha Lucia Torres Giraldo
Jefe de Oficina de Agencia
Oficina de Tecnologías de la Información
Nombre Supervisor: Martha Lucia Torres Giraldo
Supervisora del Convenio No. 670 de 2020
Cédula Ciudadanía Supervisor: 51.777.172
Correo Electrónico: martha.torres@anh.gov.co